

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

ALERTA TRIBUTARIA

PRORROGAN EL PLAZO PARA
QUE DETERMINADO GRUPO
DE CONTRIBUYENTES
CUMPLAN CON CIERTAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
VINCULADAS AL MES DE
DICIEMBRE 2022.

LIMA 06 DE FEBRERO 2023

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VINCULADAS AL MES DE DICIEMBRE 2022

Como se recordará a través del Decreto Supremo N° 143-2022-PCM se declaró el Estado de Emergencia a nivel nacional por el término de 30 días calendario.

Atendiendo a dicho contexto, Sunat emitió la Resolución de Superintendencia N° 0001-2023/SUNAT a través de la cual prorrogó el plazo para la presentación de las obligaciones tributarias del mes de diciembre, así como las fechas máximas de atraso de los Registro de Ventas e Ingresos y de Compras llevados en forma electrónica.

La citada resolución estableció que la prórroga es aplicable a los sujetos que dentro del periodo noviembre 2021 a octubre de 2022 hubieran obtenido ingresos de tercera categoría de hasta 1,700 UIT .

Precisa la norma que la prórroga bajo comentario también es aplicable para aquellos sujetos que cumplan con el límite de ingresos de 1, 700 UIT y que en los períodos de noviembre de 2021 a octubre de 2022:

- (i) Sean sujetos del Nuevos RUS en todos esos periodos,
- (ii) Sean personas naturales que no han tenido ingresos que califiquen como rentas de tercera categoría,
- (iii) Sean sujetos inafectos del Impuesto a la Renta, distintos al Sector Público Nacional,
- (iv) Sean sujetos exonerados del Impuesto a la Renta y realicen únicamente operaciones exoneradas del Impuesto General a las Ventas.

Pues bien, a través del presente informativo les recordamos que aquellos contribuyentes que cumplan lo antes señalado pueden presentar sus declaraciones por obligaciones tributarias del mes de diciembre 2022, dentro del plazo para cumplir con las obligaciones de enero 2023, esto es, entre el 15 al 23 de febrero del 2023, de acuerdo al último dígito del RUC; y que de igual forma, les será aplicable como fechas de atraso máximo para el llevado de los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras Electrónicas del periodo diciembre 2022, aquellas que corresponden para el periodo enero de 2023.

LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS



Sophia Sotil Levy
Asociada
ssotil@ellb.com.pe



Jesús Guzmán Salazar
Asociada
jguzman@ellb.com.pe